

Convocatoria: Cultura Latinoamérica

Comunidad de aprendizaje y fortalecimiento

PRESENTACIÓN

“La diversidad cultural es tan necesaria para el desarrollo sostenible como la biodiversidad. Si se reduce la diversidad cultural, o se limita la capacidad de intercambio cultural entre las sociedades, se destruirían recursos culturales. Esos recursos, a diferencia de los naturales, son ilimitados si se protegen y promocionan, ya que surgen de las personas mismas y del intercambio entre ellas”. (Revista Cultura y Desarrollo, UNESCO, p. 5)

Reconocemos que gracias a las manifestaciones y expresiones de las organizaciones culturales construimos formas de relacionarnos con el mundo, que muchas de las actividades de nuestro día a día carecerían de sentido sin el aporte de estas organizaciones a la permanente construcción de nuestra identidad en sociedad y que son, en gran medida, las que crean condiciones para que podamos ejercer y vivir nuestros derechos culturales.

Consideramos que la sostenibilidad y proyección en el tiempo de las organizaciones culturales es responsabilidad de todos, bien sea desde nuestro aporte y participación como habitantes de los territorios y también como aliados del sector cultural. Por eso, y conscientes de que debemos afianzar nuestro lugar y quehacer en el ecosistema cultural de Latinoamérica, proponemos esta convocatoria para el aprendizaje y el fortalecimiento colectivo de las organizaciones culturales.

Soñamos con una comunidad de organizaciones culturales latinoamericanas que reflexionan sobre su futuro y sostenibilidad permanente y disruptivamente, y que están dispuestas a seguir construyendo propuestas y soluciones a los desafíos que presenta el mundo a partir de la creación de espacios para la manifestación de las identidades.

1. DESCRIPCIÓN

Cultura Latinoamérica es una convocatoria que entrega recursos económicos para apoyar proyectos binacionales de organizaciones culturales latinoamericanas, a la vez que desarrolla actividades de relacionamiento, visibilización institucional, fortalecimiento colectivo e individual a lo largo de quince (15) meses, y busca consolidar una agenda de proyectos y expresiones culturales en cada uno de los países participantes.

La convocatoria seleccionará a treinta (30) organizaciones culturales de nueve (9) países en Latinoamérica para un total de quince (15) proyectos culturales y artísticos propuestos por estas treinta (30) organizaciones. Y busca propiciar escenarios de reflexión y acción en torno a la sostenibilidad, estructura y proyección de futuro de las organizaciones culturales, a través de la ejecución de proyectos culturales y artísticos que pueden ser de creación, prácticas pedagógicas, producción o proyección.

Los proyectos deberán ser presentados por una dupla de organizaciones culturales provenientes de dos países diferentes, y deberán contemplarse para ser ejecutados hasta **julio de 2025**, como fecha máxima de presentación, socialización o entrega de resultados, con el fin de contar con un mes para cierre de procesos.

La convocatoria apoya la ejecución del proyecto compartido por dos organizaciones y un año de acompañamiento, fortalecimiento e intercambio de conocimiento con otras organizaciones culturales de Latinoamérica mediante espacios virtuales.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Generar condiciones de **creación y proyección de proyectos culturales y artísticos** en ambientes sostenibles y seguros que garanticen condiciones laborales justas y acceso a servicios culturales de calidad en Latinoamérica.
- **Consolidar una agenda cultural regional** compartida, a partir de los proyectos elegidos, construida a través del diálogo entre los diferentes países que hacen parte de la convocatoria.
- **Crear una comunidad de reflexión, aprendizaje e intercambio** de experiencias de organizaciones culturales en Latinoamérica, interesadas en pensar sobre su sostenibilidad y futuro.
- Aportar al **fortalecimiento de los lazos de comunicación, aprendizaje e intercambio de experiencias** entre las organizaciones culturales de los países participantes.
- Facilitar condiciones de **acceso y participación a las manifestaciones culturales y artísticas** propias de los países participantes.

3. ¿QUÉ ENTREGA LA CONVOCATORIA?

- Hasta **USD 100.000** para la ejecución de cada proyecto elegido, a un total de 15 proyectos.
- Acciones de visibilización de las organizaciones y proyectos participantes.
- Espacios de diálogo, reflexión y fortalecimiento grupal e individual.
- Fortalecimiento individual en servicios de conocimiento y soporte.

4. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Recepción de postulaciones: del 09 de enero al 17 de marzo de 2024

Valoración de proyectos: del 01 al 21 de abril de 2024

Preselección de proyectos: del 22 de abril al 03 de mayo de 2024

Sustentación de proyectos preseleccionados: del 06 al 17 de mayo de 2024

Anuncio de proyectos y organizaciones seleccionadas: 03 de junio de 2024

Inicio del programa: junio de 2024

Entrega de recursos: desde julio de 2024

Ejecución de proyectos: Técnicamente pueden comenzar una vez se anuncie la selección o se realice el primer desembolso, y no deben ir más allá de Julio 2025.

Cierre del programa: agosto de 2025

5. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Organizaciones culturales provenientes únicamente de México, El Salvador, República Dominicana, Panamá, Colombia, Brasil, Perú, Chile y Uruguay, que cumplan con las siguientes características:

- Formalizadas como **entidades u organizaciones sin fines de lucro:** asociaciones, fundaciones, corporaciones, cooperativas u otras figuras.
- Operan con **recursos mixtos**, es decir, que su presupuesto proviene en mayor o menor medida de recursos del Estado o donaciones, y el restante de exploraciones de venta de servicios y/o contenidos y procesos.
- Cuentan con definiciones y elecciones claras en su quehacer (estatutos/estrategia), trayectoria demostrable y reflexiones vigentes sobre su sostenibilidad y futuro.
- Tienen una alta incidencia en los procesos de transformación social en sus territorios, mediados por el arte y las expresiones culturales, abordan procesos pedagógicos o de educación, son punto de encuentro, aprendizaje y refugio para diferentes grupos poblacionales y pueden tener acciones de proyección y difusión.
- Tienen un alto componente de memoria, identidad y expresión de manifestaciones culturales propias del territorio en el que operan.
- Trabajan permanentemente por su autonomía, pero su sostenibilidad financiera no depende 100% de las dinámicas de mercado.
- Son de carácter privado, pero pueden manejar recursos públicos.

* En la dupla de organizaciones, ambas deben cumplir con los requisitos anteriores y ambas deben ser organizaciones culturales. Cada una proveniente de un país diferente de los mencionados.

La convocatoria está dirigida a **centros culturales, cooperativas de artistas, escuelas de arte, corporaciones artísticas o culturales, compañías de danza o teatro, orquestas, museos, teatros, bibliotecas** u otras organizaciones que cumplan con los requisitos anteriores y que desarrollen constantemente proyectos culturales o artísticos con altos componentes de identidad e interacción con la comunidad.

6. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Organizaciones sin ánimo de lucro que no sean culturales.
- Propuestas provenientes de una sola organización.
- Organizaciones que no estén legalmente constituidas en su lugar de origen.
- Organizaciones culturales de carácter público.

7. TIPOS DE PROYECTOS QUE APOYA LA CONVOCATORIA

- **Proyectos culturales o artísticos** creados y ejecutados por una dupla de organizaciones culturales provenientes de dos países diferentes. Preferiblemente que ya tengan una relación avanzada de diálogo e intercambio de experiencias y que sueñen con la materialización de un proyecto conjunto.
- **Proyectos de construcción colaborativa** que promuevan el intercambio, la interdisciplinariedad y complementariedad de saberes y que incluyen reflexiones y puntos de vista locales sobre retos o cuestionamientos globales basados en expresiones con altos componentes de identidad.
- **Proyectos que impactan positivamente** comunidades y territorios específicos, que se tejen de manera colaborativa y que promueven procesos de identidad, memoria y expresión artística y/o cultural latinoamericana.
- Los proyectos podrán ser: **de creación, de prácticas pedagógicas artísticas y/o culturales, de producción o de proyección y divulgación:**
 - **Creación:** proyectos que tienen como objetivo realizar un proceso de creación y materialización de un producto, obra, contenido, servicio o solución a una necesidad o reflexión de una comunidad o grupo en particular, que pueden involucrar diferentes manifestaciones artísticas y que están acompañados de un proceso de investigación y/o profundización en la temática que tratan, y un saber hacer especializado y de calidad.
 - **Prácticas pedagógicas artísticas y/o culturales:** tienen como principal objetivo la consolidación de un proceso pedagógico en torno a un saber cultural o artístico, el intercambio de saberes de maestros a comunidades o entre comunidades, y es evidente en ellos la transformación de un estado inicial a otro deseado. Pueden tener componentes altos de memoria y gestión del conocimiento, así como de proyección nacional o internacional.
 - **Producción:** proyectos en los que la idea o concepción de la creación está previamente consolidada y se participa de esta convocatoria para efectos de su materialización y producción, para este caso deberán enviar evidencias de que la creación ya se encuentra realizada.
 - **Proyección, circulación y divulgación:** el producto, obra, contenido, servicio o solución ya fue materializado y se presenta un proyecto para su entrega al público o divulgación en nuevos escenarios o territorios.
- Los productos y contenidos resultado de los proyectos podrán ser **digitales o análogos**, según criterio de la dupla creadora y ejecutora. Y serán propiedad de las organizaciones que los presentan.

- Los proyectos, sin excepción alguna, deberán incluir un **plan de difusión o socialización de resultados**, que en todo caso deberá contar con espacios de divulgación presencial enfocados en acercarlos a diferentes comunidades en ambos países.
- Proyectos que al momento de presentarse a esta convocatoria ya tengan financiadores confirmados y que cumplan con las condiciones anteriores. Deberán especificar el monto requerido y en qué será invertido.
- Las organizaciones son las responsables de identificar y seleccionar la organización (dupla) con la que se presenta a la convocatoria.

PROYECTOS QUE NO APOYA LA CONVOCATORIA

- Infraestructura.
- Crecimiento de equipo para el funcionamiento cotidiano de la organización cultural (roles administrativos).
- Pago de deudas.
- Proyectos individuales o de personas naturales.
- Proyectos de índole comercial como libros, álbumes musicales, shows o espectáculos que no impactan a una comunidad específica ni trabajan procesos de memoria, identidad o expresión cultural.

8. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Diligenciar de manera transparente, exacta y concisa el formulario de presentación del proyecto y las organizaciones, e incluir enlaces para ampliar información en caso de ser necesario.
- Solo se recibirá 1 archivo en formato PDF para cada postulación.
- Una sola organización es la encargada de enviar la postulación.
- Cada proyecto deberá tener un/a representante quien será el contacto con el equipo organizador de la convocatoria.
- Importante expresar el propósito y valor que se da en la integración de las dos organizaciones, ¿qué hace que esa unión sea significativa para ambas organizaciones y para las comunidades o territorios específicos?, ¿de dónde nace la unión?, ¿ya han tenido otros encuentros o proyectos conjuntos previamente?
- Claridad y precisión en el valor total del proyecto, si incluye o no otros financiadores, si incluye o no aportes propios. No podrán realizarse ajustes posteriores a la aprobación, y por ningún motivo puede no ejecutarse un proyecto por temas presupuestales.
- Tener en cuenta para el costo del proyecto si debe pagar algún tipo de impuesto, pólizas o seguros asociados a reglamentaciones en los países donde se realizará.
- Incluir presupuesto detallado, organizado por rubros generales, que incluya equipo de trabajo y tipo de contrataciones.

- Incluir plan de socialización o divulgación de los resultados.
- Detallar productos, contenidos o resultados del proyecto y sus respectivos formatos.

9. VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La valoración y selección de los proyectos será realizada por un equipo de jurados invitados, de diferentes ámbitos del sector creativo y cultural, así como de diferentes nacionalidades. Se realizará del 01 al 21 de abril de 2024.

Se considerará la información entregada de cada una de las organizaciones y el proyecto a realizar en conjunto.

Sobre las organizaciones se tendrán en cuenta la **trayectoria, impacto, orden, estrategia, claridad en estructura y vigencia de sus reflexiones**. Cada organización será analizada de manera individual y luego promediada con su par para tener el **40%** de la valoración.

El **60%** restante corresponde a la valoración de la propuesta de proyecto. En la que se analizarán:

Impacto y cobertura. ¿La propuesta aporta significativamente a las reflexiones y transformaciones de la comunidad o territorio en los que se lleva a cabo?, ¿la ejecución del proyecto involucra personas de las comunidades cercanas?

Calidad. ¿La propuesta eleva el nivel de las acciones culturales y artísticas y tiene el potencial de convertirse en un referente en su ámbito?

Identidad ¿El proyecto acude a los saberes propios, las experiencias e historias de los territorios en los que se desarrolla?, ¿el proyecto destaca o resalta conocimientos, saberes, manifestaciones o identidades de los territorios o comunidades cercanos?

Intercambio de experiencias ¿El proyecto evidencia intercambio de conocimiento y experiencias entre las organizaciones y los territorios que lo realizan?, ¿cada organización aporta su experticia y conocimiento para el desarrollo del proyecto?

Coherencia. ¿La propuesta está alineada con la trayectoria y saberes de las organizaciones participantes?, ¿las actividades propuestas aportan al logro de los objetivos del proyecto?

Pertinencia. ¿La propuesta aborda las problemáticas del momento y del lugar, conectando con las necesidades e intereses de la sociedad?

Innovación y creatividad. ¿La propuesta aporta un nuevo punto de vista, herramienta o manera creativa de abordar los temas, que motive la apropiación de los participantes o públicos del proyecto?

Viabilidad. ¿Es una propuesta realizable, técnica y financieramente en el periodo de tiempo estimado?

Generación de valor. ¿La propuesta crea valor en el tema abordado, sus participantes, públicos, así como para los proponentes?

Incidencia. ¿La propuesta puede generar transformaciones, reflexiones, convertirse en tema de conversación o abrir nuevas oportunidades para las organizaciones que la realizan?

10. CONSIDERACIONES

- Puede postularse simultáneamente con una o varias iniciativas, o incluso con diferentes duplas, pero en ningún caso podrá resultar favorecido con más de una propuesta o más de una dupla.
- El proceso de selección incluye una preselección de propuestas. Las propuestas preseleccionadas presentarán una sustentación de sus proyectos. Se notificará con anticipación los detalles de la sustentación en caso de que sea preseleccionado, y la preselección no supone la selección.
- El proceso de selección contempla la verificación del cumplimiento de los documentos legales solicitados y de la información entregada en el formato, verificación administrativa y técnica, valoración por jurados, presentación de propuestas preseleccionadas y anuncio de seleccionados.
- El proceso posterior al anuncio de seleccionados incluye un ejercicio de retroalimentación de las propuestas presentadas, vía correo electrónico, en el que se compartirán las observaciones de los jurados para invitar a los proponentes a efectuar mejoras en el diseño técnico de su propuesta.
- Las propuestas seleccionadas contarán con el acompañamiento de Fundación SURA durante la realización de la iniciativa, y tendrán acceso a acciones de visibilización, espacios de reflexión, diálogo y fortalecimiento individual y colectivo.
- Los proponentes están en la obligación de gestionar y garantizar los permisos, pólizas y demás requerimientos asociados a la realización de la propuesta, asegurando las condiciones adecuadas para su desarrollo, así como los derechos de autor, o más asuntos legales que deban cubrirse en el país en el que se encuentren.

11. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

- Conservar la titularidad de los derechos patrimoniales de las producciones, investigaciones y contenidos.
- Recibir y participar activamente en la asesoría y acompañamiento durante el proceso de ejecución del proyecto a través de las diferentes actividades propuestas por Fundación SURA y Latimpacto.
- Recibir y ejecutar el dinero asignado solamente para el desarrollo de la propuesta y dando cumplimiento a los acuerdos realizados sobre la propuesta elegida.
- Compartir el derecho de uso, publicación, emisión o difusión con Fundación SURA y Latimpacto de las piezas de comunicación, contenidos, investigación y/o documentos que sean realizados durante el desarrollo de las propuestas por un período determinado de común acuerdo.
- Ejecutar la totalidad de las actividades propuestas en el plan de trabajo aprobado.
- Incluir en los procesos de divulgación la marca de Fundación SURA únicamente bajo los parámetros y lineamientos otorgados por la organización para tal fin.

12. CÓMO PARTICIPAR

- Descargar el formato de presentación de proyectos y organizaciones adjunto a esta convocatoria (se encuentra en el sitio web: www.fundacionsura.com), diligenciarlo y enviarlo con toda la información asociada al proyecto y a la presentación de la dupla de organizaciones proponentes, antes de las 11:59 p.m. del 17 de marzo de 2024 (hora colombiana) al correo promocioncultural@gruposura.com.co

- Sugerimos enviar las postulaciones con tiempo para evitar fallas en el envío los últimos días de la convocatoria.
- No se recibirán propuestas posteriores a esta hora y fecha.
- Durante los siguientes 10 días hábiles posteriores al envío de su propuesta, recibirá un correo electrónico en el que se confirmará la recepción de esta. Al recibir este mensaje se entenderá que su propuesta inicia el proceso de análisis y valoración.
- Con el envío de la propuesta autoriza de manera expresa el tratamiento de sus datos personales por parte de Fundación Suramericana los cuales podrán ser utilizados para las finalidades establecidas en la política de tratamiento de datos personales ([Política de tratamiento de datos personales](#)) que encuentra en la página web: www.fundacionsura.com

Importante:

- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas recibidas en las fechas de la convocatoria.
- Sólo se analizarán las propuestas diligenciadas en el formato propuesto.

13. PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN

- Latimacto será la organización ejecutora de los recursos del Fondo.
- Para la asignación de los recursos a las propuestas seleccionadas, se formalizará un convenio entre los proyectos seleccionados, Latimacto y Fundación SURA.
- Se solicitará la expedición de las siguientes pólizas: cumplimiento; pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales; buen manejo de anticipo y responsabilidad civil extracontractual.
- Así mismo la propuesta seleccionada –persona u organización–, deberá realizar el registro de proveedores correspondiente según los parámetros que sean informados por Latimacto y Fundación SURA.
- La Fundación SURA podrá tomar la decisión de no realizar el convenio con un proponente, aunque haya resultado seleccionado, de manera discrecional.

14. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

- Se consignará el **40%** de la totalidad de los recursos con la firma del convenio.
- Otro **40%** de los recursos con el cumplimiento del 50% de ejecución de la propuesta (con la entrega de un informe parcial).
- Y el **20%** restante al recibir el informe final de ejecución.

15. DOCUMENTOS SOLICITADOS ÚNICAMENTE A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Para ambas organizaciones según corresponda en cada país:

- Certificado de existencia y representación legal, inferior a 30 días.
- Copia de documento de identidad del representante legal.
- Certificación bancaria.
- Copia del NIT, RUT, RNC, CPNJ o el documento de identificación tributaria que aplique en su país de proveniencia.
- Estatutos Sociales.

16. ACOMPAÑAMIENTO A PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA, POSTERIOR AL ANUNCIO DE PROYECTOS SELECCIONADOS

Por tratarse de una convocatoria que, además de la entrega de recursos económicos para la ejecución de proyectos culturales y artísticos, desarrollará acciones de reflexión, diálogo, fortalecimiento y visibilización; una vez anunciados los proyectos y organizaciones seleccionadas, los representantes de cada dupla recibirán la invitación a la apertura del programa completo que tendrá lugar durante 15 meses.

Este programa estará conformado por:

- Espacios para profundizar en el conocimiento de los detalles de operación, retos y necesidades de cada una de las organizaciones participantes.
- Espacios para la revisión del proyecto y la posibilidad de acceder a servicios que puedan fortalecerlo.
- Acciones de conocimiento y visibilización de cada una de las organizaciones participantes y sus proyectos a través de la producción de contenidos digitales.
- Espacios de reflexión y aprendizaje grupales en temáticas de interés y utilidad para todas las organizaciones participantes.
- Acciones de fortalecimiento individual para resolver inquietudes o consolidar procesos en cada organización.
- Comunicación frecuente con los proponentes seleccionados para el seguimiento a la ejecución de la propuesta y para el intercambio de experiencias.
- Posibilidad de entrar en contacto con nuevos potenciales donantes y organizaciones de soporte que promuevan su fortalecimiento, crecimiento y escalabilidad.
- Los proyectos tendrán la oportunidad de ser visibilizados en espacios como Conferencias, encuentros y en las redes sociales o páginas de las organizaciones convocantes, siempre bajo un marco de respeto a los derechos de autor.

Fundación SURA y Latimpacto participarán activamente en las decisiones relacionadas con la ejecución de la propuesta y pondrán a disposición del proyecto sus canales de comunicación, estrategias de relacionamiento y conocimiento, siempre que sea oportuno y viable para el buen desarrollo de la iniciativa.

Las organizaciones seleccionadas en la convocatoria serán invitadas a participar de las estrategias de fortalecimiento de capacidades e intercambio de conocimiento lideradas por la Fundación SURA y Latimpacto.

Contacto para las inquietudes y envío de las propuestas

promocioncultural@gruposura.com.co

Sobre las organizaciones convocantes:

Fundación SURA: Grupo SURA y sus empresas filiales canalizan parte importante de sus aportes de inversión social mediante la Fundación SURA, entidad creada en 1971 en Colombia, y en 2017 en Chile y México, con el propósito de crear bienestar y desarrollo sostenible a través del fortalecimiento de capacidades que mejoren las condiciones educativas, cívicas y culturales como ejes de transformación social en Latinoamérica.

Latimacto: Latimacto es una red que reúne a más de 200 financiadores de impacto que brindan capital humano, intelectual y financiero en América Latina. El objetivo de la organización es contribuir a maximizar su impacto a través de conocimientos innovadores, asociaciones y colaboraciones dirigidas a la movilización efectiva de capital.